



O.M.13/15

DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA SER DESTINADAS AL ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas** del día **25 de Mayo de 2015**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle Camino a la Presa Chuviscar #1108 de esta ciudad, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha **20 de Mayo del año 2015**, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibieron para revisión detallada la propuesta del siguiente participante: **TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.**

FUNDAMENTO:

Con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como se encuentra dentro del techo presupuestal asignado a la misma.

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNICA
TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE.

Monto de la propuesta:

NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL	PARTIDA UNICA
TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 5,519,256.70 M.N. (Cinco Millones Quinientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis Pesos 70/100 Moneda Nacional).

RECIBIDO
25 MAY 2015
COMITE DE COMPRAS
11:08 Elizabeth

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras se adjudique la partida respectiva de la siguiente manera:

PARTIDA	ADJUDICADO	MONTO DE LA PARTIDA UNICA.
UNICA	TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 5, 519,256.70 M.N. (Cinco Millones Quinientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis Pesos 70/100 Moneda Nacional).

ATENTAMENTE.

ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES



O.M.13/15

DICTAMEN TÉCNICO

DICTAMEN TÉCNICO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA O.M. 13/15 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS PARA SER DESTINADAS AL ALUMBRADO PÚBLICO, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

En la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, siendo las **10:00 horas** del día **25 de Mayo de 2015**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Chihuahua, ubicada en la calle Camino a la Presa Chuvistar #1108 de esta ciudad, se procede a la emisión del presente Dictamen con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicio y Obra Pública del Estado de Chihuahua y de conformidad con lo siguiente:

ANTECEDENTES:

1. Con fecha **20 de Mayo del año 2015**, se realizó la recepción y apertura de propuestas de la presente licitación, acto en el cual se recibieron para revisión detallada la propuesta del siguiente participante: **TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.**

FUNDAMENTO:

Con fundamento en el **artículo 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contrataciones de Servicios y Obra pública del Estado de Chihuahua, y con base en la revisión de las propuestas aceptadas para revisión detallada, se emite el siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO:

TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.

RECIBIDO
25 MAY 2015
COMITE DE COMPRAS

11:08 Lizbeth

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD	CONCEPTO
UNICA	200	PZA	Suministro luminario para alumbrado público tipo farola a base de led de alta eficiencia, mínimo 110 lumenes por watt a la corriente y condiciones en general específicas utilizada en el reflector propuesto. El sistema, es decir, el conjunto de leds, electrónica y demás componentes del equipo, a su vez deberá presentar eficiencias superiores a 80 lumens por watt, deberá de presentarse reporte LM-80 de led usado dentro del sistema que como mínimo asegure una vida según el estándar L70 de 50,000 horas y un promedio de real probado en laboratorio de lúmenes mantenidos después de 6,000 horas de prueba mayor al 95% del flujo luminoso original, el led utilizado deberá proporcionar un CRI (Índice de rendimiento de color) apto para su uso en la iluminación en alumbrado público y como mínimo CRI de 70, temperatura de color blanco calle de entre 4,100 a 5,300 K, el manejador de leds (Led driver) deberá contar con un periodo de vida igual o mayor al de los leds utilizados y como mínimo 50,000 horas. Para lo cual deberá presentar la ficha técnica del equipo que lo avale. El sistema deberá contar con un factor de potencia >90%, alimentación variable automática de 90 a 277 V, protección contra descargas eléctricas integrado de hasta 10,000 Amp y 10,000 Volts. El total de la farola proporcionara como mínimo 6,500 lumens efectivos, óptica según el estándar

			ANSI Tipo II Media o tipo V Media según se requiera, la farola deberá de contar con 1 óptica independiente que pueden dirigirse en 1 ángulo diferente con una libertad de +/- 15° o mayor sobre la horizontal, de manera que la luz generada por el farol pueda dirigirse más o menos hacia el centro de la calle que se está iluminando. La carcasa del farol, es decir la base que se adapta al poste, los brazos y la cúpula, no deberán estar unidos mediante tornillos, deberán de ser de inyección de aluminio en una sola pieza o estar soldados de manera que sea imposible que se aflojen con el paso del tiempo, la farola deberá de ser de un estilo clásico colonial, el sistema de led deberá de estar constituido de una unidad totalmente sellada con una protección IP66, sin cristales o micas que puedan acumular polvo, el sistema completo podrá aplicársele limpieza a base de chorros de agua a presión desde debajo de la farola. Color negro mate texturizado.
UNICA	8	PZA	Suministro luminario para alumbrado público a base de led de alta eficiencia, mínimo 110 lúmenes por watt a la corriente y condiciones en general específicas utilizada en el reflector propuesto. El sistema, es decir, el conjunto de leds, electrónica y demás componentes del equipo, a su vez deberá presentar eficiencias superiores a 80 lumens por watt, deberá de presentarse reporte LM-80 de led usado dentro del sistema que como mínimo asegure una vida según el estándar L70 de 50,000 horas y un promedio de real probado en laboratorio de lúmenes mantenidos después de 6,000 horas de prueba mayor al 95% del flujo luminoso original, el led utilizado deberá proporcionar un CRI (Índice de rendimiento de color) apto para su uso en la iluminación en alumbrado público y como mínimo CRI de 70, temperatura de color blanco calle de entre 4,100 a 5,300 K, el manejador de leds (Led driver) deberá contar con un periodo de vida igual o mayor al de los leds utilizados y como mínimo 50,000 horas. Para lo cual deberá presentar la ficha técnica del equipo que lo avale. El sistema deberá contar con un factor de potencia >90%, alimentación variable automática de 90 a 277 V, protección contra descargas eléctricas integrado de hasta 10,000 Amp y 10,000 Volts. El total del reflector proporcionara como mínimo 35,000 lumens efectivos, óptica según el estándar ANSI Tipo II Media protección: IP65, color blanco mate 7035 texturizado
UNICA	176	PZA	Suministro luminario para alumbrado público a base de led de alta eficiencia, mínimo 110 lúmenes por watt a la corriente y condiciones en general específicas utilizada en el reflector propuesto. El sistema, es decir, el conjunto de leds, electrónica y demás componentes del equipo, a su vez deberá presentar eficiencias superiores a 80 lumens por watt, deberá de presentarse reporte LM-80 de led usado dentro del sistema que como mínimo asegure una vida según el estándar L70 de 50,000 horas y un promedio de real probado en laboratorio de lúmenes mantenidos después de 6,000 horas de prueba mayor al 95% del flujo luminoso original, el led utilizado deberá proporcionar un CRI (Índice de rendimiento de color) apto para su uso en la iluminación en alumbrado público y como mínimo CRI de 70, temperatura de color blanco calle de entre 4,100 a 5,300 K, el manejador de leds (Led driver) deberá contar con un periodo de vida igual o mayor al de los leds utilizados y como mínimo 50,000 horas. Para lo cual deberá presentar la ficha técnica del equipo que lo avale. El sistema deberá contar con un factor de potencia >90%, alimentación variable automática de 90 a 277 V, protección contra descargas eléctricas integrado de hasta 10,000 Amp y 10,000 Volts. El total del reflector proporcionara como mínimo 16,000 lumens efectivos, óptica según el estándar ANSI Tipo túnel 90° x 60°. Protección: IP65, color blanco mate 7035 texturizado
UNICA	254	PZA	Suministro luminario para alumbrado público tipo farola decorativa a base de led de alta eficiencia, mínimo 110 lumens por watt a la corriente y condiciones en general específicas utilizada en el reflector propuesto. El sistema, es decir, el conjunto de leds, electrónica y demás componentes del equipo, a su vez deberá presentar eficiencias superiores a 80 lumens por watt, deberá de presentarse reporte LM-80 de led usado dentro del sistema que como mínimo asegure una vida según el estándar L70 de 50,000 horas y un promedio de real probado en laboratorio de lúmenes mantenidos después de 6,000 horas de prueba mayor al 95% del flujo luminoso original, el led utilizado deberá proporcionar un CRI (Índice de rendimiento de color) apto para su uso en la iluminación en alumbrado público y como mínimo CRI de 70, temperatura de color blanco calle de entre 4,100 a 5,300 K, el manejador de leds (Led driver) deberá contar con un periodo de vida igual o mayor al de los leds utilizados y

		como mínimo 50,000 horas. Para lo cual deberá presentar la ficha técnica del equipo que lo avale. El sistema deberá contar con un factor de potencia >90%, alimentación variable automática de 90 a 277 V, protección contra descargas eléctricas integrado de hasta 10,000 Amp y 10,000 Volts. El total de la farola proporcionara como mínimo 11,000 lumens efectivos, óptica según el estándar ANSI Tipo II Media y tipo V Media según se requiera, la farola deberá de contar con 2 ópticas independientes que pueden dirigirse en 2 ángulos diferentes con una libertad de +/- 15° o mayor sobre la horizontal, de manera que la luz generada por el farol pueda dirigirse más o menos hacia el centro de la calle que se está iluminando. La carcasa del farol, es decir la base que se adapta al poste, los brazos y la cúpula, no deberán estar unidos mediante tornillos, deberán de ser de inyección de aluminio en una sola pieza o estar soldados de manera que sea imposible que se aflojen con el paso del tiempo, la farola deberá de ser de un estilo clásico colonial, el sistema de led deberá de estar constituido de una unidad totalmente sellada con una protección IP66, sin cristales o micas que puedan acumular polvo, el sistema completo podrá aplicársele limpieza a base de chorros de agua a presión desde debajo de la farola. Color negro mate texturizado.
--	--	--

- Se considera **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación.
- Se considera **ECONOMICAMENTE SOLVENTE** para la partida **UNICA**, toda vez que reúne los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como se encuentra dentro del techo presupuestal asignado a la misma.

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	PARTIDA UNICA
TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	TECNICAMENTE SOLVENTE Y ECONOMICAMENTE SOLVENTE.

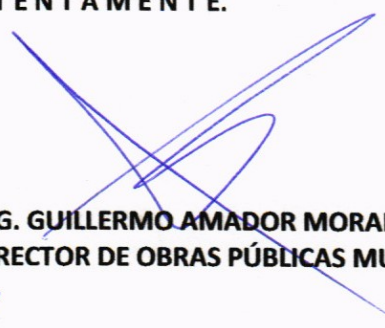
Monto de la propuesta:

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL	PARTIDA UNICA
TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 5, 519,256.70 M.N. (Cinco Millones Quinientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis Pesos 70/100 Moneda Nacional).

En virtud de lo anterior, y de conformidad con los **artículos 46, 47 y 48** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, se sugiere al Comité de Compras se adjudique la partida respectiva de la siguiente manera:

PARTIDA	ADJUDICADO	MONTO DE LA PARTIDA UNICA.
UNICA	TELETEC DE MEXICO S.A. DE C.V.	\$ 5, 519,256.70 M.N. (Cinco Millones Quinientos diez y nueve mil doscientos cincuenta y seis Pesos 70/100 Moneda Nacional).

ATENTAMENTE.


ING. GUILLERMO AMADOR MORALES
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES

